ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA Nº 17	O.C. Institucional Nº 52

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD — Fecha de Emisión: 07/03/2019

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP):

ID del Llamado: 356285 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019

Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza

Proveedor: GRUPO LIDER S.A. — RUC: 80040698-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Jabon en polvo	Kilogramos	Guaira	Pya	50	50	9.500	475.000
2	2	Jabon de lavar en pan	Unidad	Guaira	Pya	100	100	2.000	200.000
3	3	Jabon liquido	Litros	Pacholi	Pya	80	80	17.500	1.400.000
4	4	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	Base Base	Pya	60	60	22.000	1.320.000
5	5	Hipoclorito de sodio	Unidad	Base Base	Pya	80	80	20.000	1.600.000
6	6	Desinfectante para baño	Litros	Base Base	Pya	50	50	9.500	475.000
7	7	Removedor de manchas liquido	Unidad	Base Base	Pya	60	60	15.500	930.000
8	8	Crema Limpiadora	Unidad	Cif	Argentina	100	100	15.500	1.550.000
9	9	Detergente liquido para cubierto	Unidad	Base Base	Pya	100	100	3.500	350.000
10	10	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	Mr Musculo	Argentina	100	100	3.000	300.000
11	11	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Base Base	Pya	100	100	9.500	950.000
12	12	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	Base Base	Pya	50	50	9.500	475.000
13	13	Escoba de poliamida	Unidad	Duramax	Pya	12	12	24.000	288.000
14	14	Escurridor de goma para piso	Unidad	Duramax	Pya	12	12	24.000	288.000
15	15	Soda Caustica	Kilogramos	Fortaleza	Brasil	20	20	14.500	290.000
16	16	Alcohol gel	Unidad	Base Base	Pya	100	100	15.500	1.550.000
17	17	Plumeros	Unidad	Nacional	Pya	13	13	19.000	247.000
18	18	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	Polifoam	Pya	90	90	3.000	270.000
19	19	Trapo de piso	Unidad	Base Base	Pya	50	50	12.000	600.000
20	20	Franela	Unidad	Base Base	Pya	50	50	6.000	300.000
21	21	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	Base Base	Pya	100	100	2.500	250.000
22	22	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	Base Base	Pya	100	100	3.500	350.000
23	23	Guante de goma para limpiar	Unidad	Scotch Brite	Brasil	50	50	9.000	450.000
								TOTAL	14.908.000

SON GUARANÍES: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 07/03/2019 — Hasta: Cumplimiento Total de Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes adjudicados deberán ser entregados hasta 24 horas después de la emisión de la orden de compra desde las 07:00 horas hasta 13:00 horas de lunes a viernes en la Oficina de la UOC de la Municipalidad de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma.

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

GRUPO LIDER S.A.
UDEM SUPERMERCADO
Sucursal Nueva Esperanza
RUC: 80040698-2

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

La administración del contrato estará a cargo de: EJECUTIVO MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en: la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	340	30	1	14	9.908.000
2019	1	2	0	0	340	30	1	14	5.000.000
								Total:	14.908.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA DE LA ENTIDAD
GRUPO LIDER S.A. LIDER SUPERMERCADO Sucursal Nueva Esperanza RUC: 80008888-2	07/03/2019	Carmen Velazco

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.